



PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01

Página No: 1 de 13

PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital



PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01

Página No: 2 de 13

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. MARCO CONCEPTUAL | 3 |
| 3. ESTRUCTURA DEL PLAN..... | 4 |
| 3.1. OBJETIVOS..... | 4 |
| 3.2. ALCANCE..... | 4 |
| 3.3. PLAN DE ACCIÓN..... | 5 |
| 3.4. EVALUACIÓN | 5 |
| 3.5. BENEFICIOS | 5 |
| 3.6. MARCO NORMATIVO | 5 |
| 4. DIAGNÓSTICO Y EVOLUCIÓN DE NECESIDADES | 6 |
| DIAGNÓSTICO | 6 |
| NECESIDADES | 6 |
| 5. POBLACIÓN OBJETO..... | 7 |
| 6. ESTRATEGIA GENERAL..... | 7 |
| 7. ESTRATEGIAS Y/O ACTIVIDADES..... | 8 |
| 8. OPERATIVIZACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL..... | 9 |
| 9. CRONOGRAMA | 10 |
| 10. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS..... | 12 |
| 11. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS | 13 |
| 12. APROBACIÓN..... | 13 |

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital



**PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**

Versión: 01

Página No: 3 de 13

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, en cumplimiento con el Decreto 1069 de 2015 y en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), presenta su Plan Anual de Prevención del Daño Antijurídico. Este plan busca fortalecer la gestión institucional mediante la identificación, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

En este sentido, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial juega un papel fundamental en la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, así como en el diseño de políticas generales para la orientación de la defensa de los intereses de la entidad. La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua ha demostrado buenas prácticas en la ejecución de procesos y procedimientos, lo que se refleja en un índice mínimo de fallos condenatorios en los últimos años. Sin embargo, el propósito de la entidad es prevenir cualquier posible situación que implique responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales.


Con base en la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en el marco del MIPG, este plan anual busca implementar una política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial enfocada en la observancia permanente de la normatividad vigente y en la realización reglada de cada una de las actuaciones de los funcionarios de las diferentes áreas. De esta manera, la entidad busca fortalecer su gestión pública y generar resultados con valores, satisfacción y confianza para los ciudadanos.

2. MARCO CONCEPTUAL

La prevención del daño antijurídico se enfoca en anticipar y mitigar riesgos que puedan generar responsabilidad patrimonial a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Padua, derivados de acciones u omisiones de los colaboradores. Para lograrlo, es fundamental identificar riesgos, establecer políticas y estrategias que promuevan una cultura de previsión.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 |
| | | Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURIDICA | Versión: 01 |
| | | Página No: 4 de 13 |

En este contexto, se busca identificar, prevenir y mitigar conflictos asociados a la gestión pública. Para garantizar el cumplimiento de actividades legales y contractuales, se deben establecer lineamientos y mecanismos que fortalezcan y salvaguarden la imagen institucional mediante la adopción de medidas correctivas y preventivas que aseguren la eficiencia de los procesos administrativos y misionales.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, en cumplimiento con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la vigencia 2025, la Resolución No. 106 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 21 de abril de 2025, la Política de Prevención y Daño Antijurídico, y la Ley 1712 de 2014, presenta este Plan Anual con el fin de evaluar y fortalecer una gestión eficiente y efectiva en la protección de los intereses de la entidad, en cumplimiento con las políticas y normas establecidas.

3.1. OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer la política de defensa judicial de la entidad.
- ✓ Implementar acciones para prevenir y mitigar el daño antijurídico.
- ✓ Asegurar una gestión eficiente y efectiva en la protección de los intereses de la entidad.

3.2. ALCANCE

Este plan anual aplica a todas las áreas y procesos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua y se enfoca en cumplir con las obligaciones establecidas en las normas y políticas mencionadas.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital



**PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 01

Página No: 5 de 13

3.3. PLAN DE ACCIÓN

- ✓ Desarrollar un cronograma de actividades para el cumplimiento de los objetivos y actividades.
- ✓ Asignar responsabilidades a los funcionarios y áreas involucradas.

3.4. EVALUACIÓN

El presente plan será evaluado según el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma, lo que permitirá identificar logros y áreas de mejora para ajustar y optimizar la implementación del plan.

3.5. BENEFICIOS


El presente Plan Anual de Prevención del Daño Antijurídico aplica a todos los colaboradores de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, abarcando todas las áreas y procesos de la institución. Su implementación busca contribuir a la mejora continua de la gestión institucional y al cumplimiento efectivo de los objetivos y metas establecidas.

3.6. MARCO NORMATIVO

- ✓ DECRETO 1499 DE 2017 (septiembre 11)
- ✓ Resolución interna No 213 de 2024 (Julio 18)
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 2693 de 2012.
- ✓ Ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1437 de 2011. Artículo 8, Numeral 8.
- ✓ Decreto 1345 de 2010.
- ✓ Decreto 1078 de 2015.
- ✓ Decreto 1499 de 2017.
- ✓ Ley 1564 de 2012
- ✓ Decreto 1122 de 1999.
- ✓ Ley 489 de 1998. Artículo 18.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 |
| | | Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURIDICA | | Versión: 01 |
| | | Página No: 6 de 13 |

4. DIAGNÓSTICO Y EVOLUCIÓN DE NECESIDADES

DIAGNÓSTICO

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, de La Plata - Huila, ha logrado avances significativos en la actualización de su política de daño antijurídico, como resultado, se actualizó la normativa derogada por normativa vigente, adecuándola a las necesidades actuales de la institución.

Además, se han llevado a cabo acciones para operativizar el Comité de Defensa Judicial. En reunión con el Comité Jurídico, se identificó que la Resolución 323 de 2019, que regulaba el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, presentaba normativa derogada y no vigente. Por lo tanto, se decidió actualizar, modificar y estructurar la resolución para adecuarla a las necesidades jurídicas actuales de la institución. La nueva resolución, aprobada bajo Resolución 106 del 21 de abril de 2025, tiene como objetivo fortalecer la capacidad de defensa judicial y gestión de riesgos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.

NECESIDADES


La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua identifica la necesidad de fortalecer su gestión jurídica y de riesgos mediante dos acciones clave:

- ✓ Operativización del Comité Jurídico y de Conciliación: Poner en funcionamiento efectivo este comité para mejorar la toma de decisiones y la gestión de conflictos legales.
- ✓ Capacitación del Personal: Implementar programas de capacitación dirigidos al personal del área de contratación, supervisión de contratos y gremios sindicales, con el objetivo de mejorar su conocimiento y habilidades en temas jurídicos y de gestión de riesgos.

Estas acciones tienen como finalidad implementar estrategias que permitan mitigar las demandas y reducir los riesgos jurídicos asociados, protegiendo así los intereses de la institución.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital

| | | |
|---|---|---|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURIDICA | Versión: 01 Página No: 7 de 13 |

5. POBLACIÓN OBJETO

Este documento está dirigido a:

- ✓ Personal del área asistencial
- ✓ Supervisores de contratación
- ✓ Equipo jurídico
- ✓ Personal de los gremios sindicales
- ✓ Personal del área administrativa
- ✓ Entes de control

Tiene como objetivo informar y comprometer a todos los involucrados en la implementación de estrategias para mitigar demandas y reducir riesgos jurídicos en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua.

6. ESTRATEGIA GENERAL

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua implementará una estrategia de capacitación permanente dirigida al personal asistencial, administrativo, supervisores de contratos y representantes de los gremios sindicales. El objetivo es garantizar que el personal esté capacitado idóneamente para prevenir y mitigar el riesgo de daño antijurídico.


Las actividades de capacitación incluirán:

- ✓ Capacitaciones virtuales y presenciales con evaluación de conocimientos antes y después de la capacitación.
- ✓ Otras actividades específicas diseñadas para fortalecer la comprensión y aplicación de la política.

Con estas acciones, la ESE busca reducir el riesgo de daño antijurídico y proteger los intereses de la entidad.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
 Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
 Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
 parte de Hospital

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 |
| | | Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURIDICA | | Versión: 01 |
| | | Página No: 8 de 13 |

7. ESTRATEGIAS Y/O ACTIVIDADES

- ✓ Identificar y mitigar posibles situaciones de daño antijurídico en todas las áreas y procesos del hospital.
- ✓ Capacitación y Formación del Personal: Capacitar al personal en temas de prevención del daño antijurídico, defensa judicial y cumplimiento normativo.
- ✓ Mejora de Procesos y Procedimientos: Revisar y mejorar los procesos y procedimientos del hospital para garantizar su eficiencia y cumplimiento normativo.
- ✓ Fortalecimiento de la Cultura de Cumplimiento Normativo: Promover una cultura de transparencia y cumplimiento normativo en el hospital, mediante la implementación de políticas y procedimientos claros.
- ✓ Seguimiento y Control: Establecer mecanismos de seguimiento y control para monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de prevención del daño antijurídico.
- ✓ Análisis y Evaluación de Riesgos: Realizar análisis y evaluaciones de riesgos periódicas para identificar y mitigar posibles situaciones de daño antijurídico.
- ✓ Comunicación Efectiva: Establecer canales de comunicación efectivos para informar a los funcionarios y partes interesadas sobre las políticas y procedimientos de prevención del daño antijurídico.
- ✓ Reuniones periódicas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- ✓ Informes semestrales sobre el avance del plan.
- ✓ Evaluación semestral del cumplimiento de metas y objetivos.
- ✓ El cargue de información correspondiente al aplicativo SIHO, el cual se debe realizar de manera trimestral, así mismo publicar este informe en la página web de la E.S.E. Hospital departamental san Antonio de Padua.
- ✓ Elaborar informe anual sobre el estado de los procesos judiciales.

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital



E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PADUA
Salud Integral, Impacto Real

**PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01

Página No: 9 de 13

- ✓ Programar capacitaciones semestrales correspondientes a la política de prevención y del antijurídico dirigido al personal asistencial de la E.S.E. Hospital departamental san Antonio de Padua, el cual ira dirigido al personal asistencial.
- ✓ Programar capacitaciones semestrales correspondientes a la política de prevención y del antijurídico dirigido al personal asistencial de la E.S.E. Hospital departamental san Antonio de Padua, el cual ira dirigido a los supervisores de los contratos sindicales.

8. OPERATIVIZACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

- ✓ Elaboración de actas por cada reunión realizada por el comité.
- ✓ Reunión de seguimiento de casos realizada por el comité el cual tendrá una periodicidad de mínimo dos al mes o las reuniones adicionales que sean requeridas.
- ✓ Verificación de registro en la comunidad jurídica del conocimiento de la ANDJE.
- ✓ Certificación de mínimo dos cursos virtuales de la comunidad jurídica del conocimiento en la presente vigencia.

Salud Integral, Impacto Real

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital



**PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA**

Versión: 01

Página No: 10 de 13

9. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES A REALIZAR | CRONOGRAMA |
|---|----------------------|
| Proyectar el Plan Anual de Política de prevención y daño antijurídico. | Junio 30 de 2025 |
| Proyectar y/o Actualizar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | Junio 30 de 2025 |
| Actualizar el reglamento interno del comité de conciliación. | Junio 30 de 2025 |
| Programar capacitaciones semestrales correspondientes a la política de prevención y daño antijurídico dirigido al personal asistencial de la E.S.E. Hospital departamental san Antonio de Padua. | Julio 30 de 2025 |
| Programar capacitaciones semestrales correspondientes a la política de prevención y del antijurídico dirigido a los supervisores de los contratos sindicales, y demás colaboradores vinculados a los procesos de la E.S.E. Hospital departamental san Antonio de Padua. | Julio 30 de 2025 |
| Verificación de registro en la comunidad jurídica del conocimiento de la ANDJE. | Agosto 30 de 2025 |
| Implementar un sistema de información o base de datos con el inventario completo de los procesos judiciales y trámites prejudiciales y extrajudiciales. | Noviembre 30 de 2025 |

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital



PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Fecha: 16/06/2025

Código: MAGGJ-DJE-PL-001


Versión: 01

Página No: 11 de 13

| | |
|--|----------------------|
| Proyectar y actualizar la base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos. | Noviembre 30 de 2025 |
| Solicitar cotizaciones para estudio de mercadeo relacionado a la compra de software jurídico. | Noviembre 30 de 2025 |
| Operativizar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, se establece mínimo dos reuniones mensuales. | Mensual |
| Gestionar publicación en la página web de los avances de implementación de la Política. | semestral |
| Presentación informe de seguimiento del plan de acción. | semestral |
| Publicar en la página web de la entidad el informe trimestral correspondiente a los procesos judiciales, los cuales se rinden en la plataforma SIHO. | Trimestral |
| Rendir informe anual ante la junta directiva sobre los procesos judiciales. | Marzo 2026 |

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
parte de Hospital


| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 |
| | | Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURIDICA | | Versión: 01 |
| | | Página No: 12 de 13 |

10. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ **Verificación en la plataforma SIHO:** Verificar periódicamente la página del SIHO para garantizar la actualización y precisión de la información.
- ✓ **Cargar informes trimestrales:** Cargar en la página web de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua los informes trimestrales de procesos.
- ✓ **Informe anual ante la Junta Directiva:** Presentar un informe anual detallado sobre los procesos judiciales ante la Junta Directiva.
- ✓ **Informe semestral:** Elaborar y presentar un informe semestral a la Oficina Asesora de Planeación, donde se realizará seguimiento periódico al cronograma de actividades establecidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas en el plan anual.
- ✓ **Actas mensuales del Comité:** Levantar actas mensuales del Comité para documentar decisiones, acuerdos y seguimiento a los procesos judiciales, según lo establecido en la resolución 106 de 21 de abril 2025.

— Salud Integral, Impacto Real —


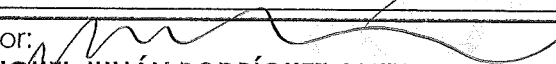

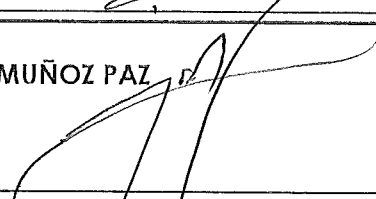
Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital

| | | |
|---|---|---|
|  | PLAN ANUAL PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL | Fecha: 16/06/2025 Código: MAGGJ-DJE-PL-001 |
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | Versión: 01 Página No: 13 de 13 |

11. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | COMENTARIO |
|---------|------------|---|
| 001 | 16/06/2025 | Implementación del plan anual de política de prevención y daño antijurídico |

12. APROBACIÓN

| | |
|---|--------------------------|
| Elaborado por:  Nombre: DAYAN SOFÍA RAMÍREZ TORRES Cargo: Abogada Firma: | Fecha: 03/06/2025 |
| Revisado por:  Nombre: MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ Cargo: Asesor Jurídico Firma: | Fecha: 06/06/2025 |
| Revisado por: Nombre: CARLOS ANDRÉS PUYO Cargo: Profesional Especializado Apoyo Planeación Firma:  | Fecha: 12/06/2025 |
| Aprobado por:  Nombre: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ Cargo: Gerente Firma: | Fecha: 16/06/2025 |

— Salud Integral, Impacto Real —

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"
 Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital.
 Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por
 parte de Hospital

